



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR

AREA AGROINDUSTRIA (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agroindustria, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en programas de formación relacionados con áreas de agroindustria y control de calidad de alimentos, tales como: químico y/o químico de alimentos, y/o microbiólogo de alimentos, y/o bacteriólogo con énfasis en alimentos, y/o ingeniero industrial con énfasis en sistemas de gestión de calidad, y/o ingenieros de alimentos, y/o ingeniero agroindustrial con énfasis en producción de alimentos y/o ingeniero en producción agroindustrial con énfasis en producción de alimentos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el área de su profesión, Seis (06) meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de: SEIS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.080.230) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.317.383)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$3.040.115) COP. c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.722.732)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será Dos (02) meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arrenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de ISMAEL OLMOS ANAYA- Coordinador Academico o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina



ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero
----------------------------	---

AREA AGRICOLA (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agrícola en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogos y/o superior en programas de formación relacionados con el área agrícola.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo Seis (06) meses de experiencia relacionada en el área de su profesión y Seis (06) meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de hasta: SEIS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.080.230) COP. Esta suma se estima ser pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, hasta por valor el valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.317.383)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$3.040.115) COP. c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.722.732)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será Dos (02) meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arrenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de ISMAEL OLMOS ANAYA- Coordinador Academico o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA AMBIENTAL (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Ambiental, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
----------------	---



EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos y/o tecnólogos en programas de formación relacionados con el área ambiental.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionada en el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de: SEIS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.080.230) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.317.383)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$3.040.115) COP. c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.722.732)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será Dos (02) meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA GESTION EMPRESARIAL (2):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Gestión Empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias económicas o afines, mercadeo, ingeniería industrial o afines, logística o afines Alternativa 1: Título de Tecnólogo o Cuatro (4) Años Estudios Universitarios en ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística o Afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística o Afines.



	Experiencia Laboral Preferiblemente con Especialización en área Objeto de Conocimiento o en Docencia y Pedagogía
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Alternativa 1: Veinticuatro (24) Meses de experiencia de los cuales Dieciocho (18) Meses estarán relacionados con el ejercicio de la Profesión u oficio objeto de la Formación Profesional y Seis (6) Meses en labores de Docencia</p> <p>Alternativa 2: Treinta y Seis (36) Meses de experiencia de los cuales Treinta (30) Meses estarán relacionados con el ejercicio de la Profesión u oficio objeto de la Formación Profesional y Seis (6) Meses en labores de Docencia</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total para el lote de dos contratos la suma de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$15.615.420) COP. Cada contrato tiene un valor de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$7.807.710) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 1.691.671)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP . c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.212.185) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i></p>
PLAZO:	Será Dos (02) meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero
AREA SISTEMAS (1):	
OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Sistemas, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero



EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un instructor con título de tecnólogos o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dieciocho (18) meses de experiencia, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$7.807.710) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 1.691.671)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP . c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.212.185) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será Dos (02) meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talagua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de seguridad y salud en el trabajo, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero industrial y/o ingeniero químico y/o tecnólogos y/o profesional en salud ocupacional y/o especialistas en salud ocupacional y/o carreras afines (2)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (06) meses de experiencia docente y Seis (6) meses de experiencia profesional



VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el lote de dos contratos la suma de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$15.615.420) COP. Cada contrato tiene un valor de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$7.807.710) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 1.691.671)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP . c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.212.185) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.
PLAZO:	Será Dos (02) Meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de seguridad y salud en el trabajo, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos y/o tecnólogos en programas de formación relacionados con el área de seguridad y salud en el trabajo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionada en el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de: SEIS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.080.230) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.317.383)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL



	<i>CIENTO QUINCE PESOS (\$3.040.115) COP. c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.722.732)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será Dos (02) Meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA ARTESANIAS BISUTERIA (3):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de bisutería artesanal, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	artesanos con CAP certificado o equivalentes, Técnicos y/o tecnólogos en programas de formación relacionados con el área de artesanías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionada en el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de tres contratos la suma de: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$18.240.690) COP. Cada contrato tiene un valor de: SEIS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.080.230) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes Octubre de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.317.383)COP. b) Un (01) pago por el mes de Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$3.040.115) COP. c) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.722.732)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista</i>



	teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.
PLAZO:	Será Dos (02) meses, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el centro agroempresarial y minero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas Académica de Formación Profesional Integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2021.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación



de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas desarrollar acciones Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación complementaria para atención a población vulnerable.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de de formación complementaria para atención a población vulnerable.

Finalmente, para lograr que los aprendices den cumplimiento a la totalidad de la formación integral, se ve la necesidad de realizar la contratación de profesionales que contribuyan a reducir los índices de abandono y sobre todo puedan apoyar el desarrollo del proyecto de vida de los aprendices para dar culminación exitosa a su formación académica.

En el Centro Agroempresarial y Minero surge la necesidad de contratar a Doce (12) instructores idóneos y suficientes para la Prestar servicios profesionales para orientar a los diversos roles que integran la estrategia Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes en formación complementaria a población vulnerable, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación del Centro de Formación durante el cuarto trimestre del año 2021.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Doce (12) instructores con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante el plazo establecido en el plan de contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:



1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación complementaria año 2021 para el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.
2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
3. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.
4. Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
8. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Noviembre 30 de 2021.
9. Los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.
10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
11. Cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del Covid-19.
12. Los instructores podrán ser requeridos por la supervisión de acuerdo a sus conocimientos, idoneidad y experiencia para apoyar al comité evaluador en los procesos contractuales que adelante el centro de formación.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual y lugar de Ejecucion:

El domicilio contractual de los contratados será la Ciudad de Cartagena.

El lugar de ejecución en que los contratistas llevaran a cabo los objetos de los contratos: Serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente de acuerdo a la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.

Se fija como valor total para el presente proceso de contratación la suma de: **OCHENTA UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$81.600.160)COP**. Los cuales son discriminados de acuerdo a los honorarios y plazo definidos para cada contrato individual.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1421 del 20 de Enero del 2021**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de *los funcionarios OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Academica, e ISMAEL OLMOS ANAYA- Coordinador Academico o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina. De conformidad a la descripción detallada en la tabla 1 del presente estudio previo.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro Agroempresarial y minero de la Regional Bolívar designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”. En todo caso el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar verificará el cumplimiento total del perfil y la experiencia requerida de conformidad al Plan de contratación y a los documentos autorizados por el director Regional.*

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas del Centro




Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Cartagena, a los Once (11) días del Mes de Octubre de 2021

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora Centro Agroempresarial y Minero

Proyectó: Yessica Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación
Revisó: Jeimy Suarez – Abogada Contratista

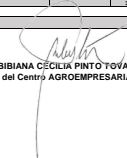
Anexo 1: Análisis del Sector
Anexo 2: Matriz De Riesgos.
Anexo 3: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones

	Versión: 01
	Código: GPPIF-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLANE DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES

OFERTA III															
PERIODO: AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
ELABORADO POR: COORDINACION ACADEMICA															
Nombre: OMAIRA DEL SOCORRO MIRANDA MACIAS															
Teléfono: 31488112															
E-mail: 663183															
% UTILIZADO:															
REACTIVOS GRUPO:															
LUGAR DE EJECUCION	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (T-E-T-GO)	OBJETO DEL CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	PERFIL	OBSERVACIONES ESPECIFICAS
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA AGRONUMERIA	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agrícola, en la modalidad presencial y/o distancia en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	1	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.046.115	6.092.230	3.046.115	6.092.230			Requisitos académicos: Profesional en programas de formación relacionados con áreas de agronomía y control de calidad de alimentos, tales como: Química y/o ciencias de alimentos, y/o microbiología de alimentos, y/o biotecnología con énfasis en alimentos, y/o ingeniería industrial con énfasis en sistemas de gestión de calidad, y/o ingeniería de alimentos, y/o ingeniería agropecuaria con énfasis en producción de alimentos y/o ingeniería en producción agropecuaria con énfasis en producción de alimentos. Experiencia: Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el área de su profesión. Sexo (S): meses de experiencia docente.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Agronomía y Minero de SED-Región Bolívar, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Agronomía y Minero de SED-Región Bolívar, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Agronomía y Minero de SED-Región Bolívar, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Agronomía y Minero de SED-Región Bolívar, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA AGROECOLA	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agrícola, en la modalidad presencial y/o distancia en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	1	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.046.115	6.092.230	3.046.115	6.092.230			Requisitos académicos: Tecnólogo y/o superior en programas de formación relacionados con el área agrícola. Experiencia: Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionada con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Agroecología, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Agroecología, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Agroecología, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Agroecología, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA AMBIENTAL	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Ambiental, en la modalidad presencial y/o distancia en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	1	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.046.115	6.092.230	3.046.115	6.092.230			Requisitos académicos: Tecnólogo y/o superior en programas de formación relacionados con el área ambiental. Experiencia: Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionada con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Ambiental, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Ambiental, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Ambiental, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Ambiental, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA GESTION EMPRESARIAL	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Gestión Empresarial, en la modalidad presencial y/o distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	2	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.908.855	15.635.420	3.908.855	15.635.420			Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores docentes, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: ciencias económicas y afines, mercadeo, Ingeniería Industrial y afines, logística y afines. Alternativa 1: Título de Tecnólogo o Cuatro (4) Años Estudios Universitarios en áreas: Economías, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística y afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) Años Estudios Universitarios en Ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística y afines. Experiencia: Laboral/Profesionalmente con Experiencia en Área Objeto de Conocimiento o en Docencia y Pedagogía Experiencia: Alternativa 1: Veinticuatro (24) Meses de experiencia de los cuatro Docentes (12) Meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la Profesión y ocho (8) meses de la Formación Profesional y Seis (6) Meses en labores de Docencia. Alternativa 2: Treinta y Seis (36) Meses de experiencia de los cuatro Treinta (30) Meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la Profesión u ocho (8) meses de la Formación Profesional y Seis (6) Meses en labores de Docencia.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Gestión Empresarial, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Gestión Empresarial, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Gestión Empresarial, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Gestión Empresarial, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA SISTEMAS	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Sistemas, en la modalidad presencial y/o distancia en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	1	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.908.855	7.817.710	3.908.855	7.817.710			Requisitos académicos: El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia: Docencia (12) meses de experiencia, de los cuales doce (12) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u ocho (8) meses de la Formación Profesional y Seis (6) meses de experiencia docente.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Sistemas, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Sistemas, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Sistemas, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Sistemas, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA SEGURIDAD Y SALUD DEL ROBOLO	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la modalidad presencial y/o distancia en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	2	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.908.855	15.635.420	3.908.855	15.635.420			Requisitos académicos: Ingeniero Industrial y/o ingeniero químico y/o tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional y/o cursos áreas (2) Experiencia: Seis (6) meses de experiencia docente y Seis (6) meses de experiencia profesional.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA SEGURIDAD Y SALUD DEL ROBOLO	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la modalidad presencial y/o distancia en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	1	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.046.115	6.092.230	3.046.115	6.092.230			Requisitos académicos: Tecnólogo y/o superior en programas de formación relacionados con el área de seguridad y salud en el trabajo. Experiencia: Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionados con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FORMACION COMPLEMENTARIA	AREA ARTESANAS SUSTENTABLE	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicadas a metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y habilidades de desarrollo del área de Artesanías sustentables, en programas de formación presencial y/o distancia, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero	3	2	Octubre 18-2021	Diciembre 17-2021	3.046.115	16.242.690	3.046.115	16.242.690			Requisitos académicos: Artesanos con CAP certificado o equivalentes, Técnico y/o tecnólogo en programas de formación relacionados con el área de artesanas. Experiencia: Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionados con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia docente.	1. Ejecutar las acciones de formación profesional en el área de Artesanías sustentables, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 2. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Artesanías sustentables, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 3. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Artesanías sustentables, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional. 4. El contratista aplicará el plan de formación profesional en el área de Artesanías sustentables, con apoyo de la Región y el Centro de Formación de acuerdo con los planes de formación profesional.
TOTALES					12					39.088.008		42.981.618			


BIBIANA CECILIA PINTO TOVÁR
 Subdirectora del Centro AGROEMPRESARIAL Y MINERO

81.600.160